

PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL  
109-DGA.02-2  
26-OCT-11



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## **NOMBRE**

**PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL**

## **OBJETIVO**

Impulsar la cooperación internacional para la realización en tiempo y forma de proyectos en materia ambiental dentro del Territorio Nacional, mediante la gestión, investigación y/o fomento por parte de las Unidades Administrativas del Nivel Central, Órganos Desconcentrados y Comisiones Intersecretariales en las que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) participe.

## **PROCESO**

*PROYECTOS, FOROS Y ACUERDOS EN MATERIA AMBIENTAL INTERNACIONAL*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Contrapartes.-** País, dependencia, agencias, organismos y/o asociaciones que participan como oferentes en un proyecto de materia ambiental de cooperación internacional con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

**Dirección General Adjunta.-** Se entenderá como la Dirección General Adjunta de Cooperación Internacional (DGACI), Dirección General Adjunta de Acuerdos Ambientales Multilaterales (DGAAAM) y Dirección General Adjunta para Asuntos Fronterizos (DGAAF) de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI).

**Iniciativa.-** Propuesta que realiza una contraparte respecto algún proyecto de materia ambiental de cooperación internacional.

**Otras Dependencias.-** Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal involucradas en el proyecto de materia ambiental de que se trate.

**Proyectos.-** Acuerdos, convenios, programas, memoranda o cualquier otro instrumento que establezca acciones de cooperación en materia ambiental.

**Usuarios(as) Internos(as).-** Personal adscrito a las Unidades Administrativas del Nivel Central, Órganos Desconcentrados y Comisiones Intersecretariales en las que la SEMARNAT participe, a cargo de programas de gestión, investigación y/o fomento en materia de medio ambiente y recursos naturales.

### ACRÓNIMOS:

**DGA.-** Dirección General Adjunta de Cooperación Internacional, Dirección General Adjunta de Acuerdos Ambientales Multilaterales y/o Dirección General Adjunta para Asuntos Fronterizos.

<p>PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL 109-DGA.02-2 26-OCT-11</p>	 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> 
---	--

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**UCAI.-** Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), por conducto de las a través de las Direcciones Generales Adjuntas de Cooperación Internacional, de Acuerdos Ambientales Multilaterales y para Asuntos Fronterizos, tendrá bajo su responsabilidad analizar, elaborar y consensuar las iniciativas de cooperación internacional propuestas en proyectos de materia ambiental tanto por las contrapartes como por las áreas técnicas de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.
- En su etapa de negociación, las iniciativas de cooperación internacional en proyectos de materia ambiental deberán ser consideradas como reservadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13, fracción II, y en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La o el Titular de cada Dirección General Adjunta será responsable de la guarda, conservación y custodia de la totalidad de la documentación generada de aquellos proyectos, temas o foros de materia ambiental que le han sido conferidos.
- La Dirección General Adjunta involucrada deberá analizar el proyecto de cooperación internacional en materia ambiental e identificar conjuntamente con las y los Usuarios Internos las necesidades de México, así como las oportunidades y ofertas internacionales en materia de cooperación internacional y/o desarrollo de proyectos, considerando las prioridades nacionales y sus posibles impactos.

PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL  
109-DGA.02-2  
26-OCT-11



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Proyectos de cooperación internacional en materia ambiental

Responsable de obtenerlo: Dirección General Adjunta

Periodicidad: De acuerdo al proyecto

Unidad de Medición: Porcentaje de proyectos formalizados (Número de proyectos formalizados /  
Número de proyectos previstos)x 100%



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Asesor(a) del Titular	1	Recibe y revisa la información contenida del proyecto en materia ambiental de cooperación internacional para su análisis correspondiente y verifica su registro de los datos necesarios en la carpeta de control.
	2	Establece acciones a seguir y entrega los documentos recibidos a la Dirección General Adjunta pertinente para su resolución respectiva.
Dirección General Adjunta	3	Recibe información del proyecto en materia ambiental de cooperación internacional, a fin de que se realice el análisis que corresponda.
	4	Identifica conjuntamente con las y los Usuarios Internos las necesidades de México, así como las oportunidades y ofertas internacionales en materia de cooperación internacional y/o desarrollo de proyectos, considerando las prioridades nacionales y sus posibles impactos.
	5	Informa a la o el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) respecto al proyecto en materia ambiental, planteando las oportunidades y ofertas internacionales en materia de cooperación, asimismo las necesidades de México para su difusión tanto en las áreas técnicas de las y los Usuarios Internos como con las contrapartes correspondientes.
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	6	Recibe información del análisis efectuado al proyecto en materia ambiental presentado, difunde entre las y los Usuarios Internos de las áreas técnicas las oportunidades y ofertas de cooperación y promueve con las contrapartes las necesidades de México.
Dirección General Adjunta	7	Recibe de las y los Usuarios Internos informes sobre la correlación entre necesidades, oportunidades y oferta, así como establece bases y alcances de la cooperación internacional en coordinación con dichos usuarios(as) y las contrapartes involucradas.



**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	8	Somete a consideración de la o el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales las bases y alcances de la cooperación internacional elaboradas para la realización del proyecto.
	9	Recibe y analiza la iniciativa (bases y alcances de la cooperación internacional) que puede ser presentada a las y los Usuarios Internos o las contrapartes.
	10	Determina si la iniciativa contiene temas en los que tienen atribuciones otras dependencias.
	11	<i>SI CONTIENE TEMAS EN LOS QUE TIENEN ATRIBUCIONES OTRAS DEPENDENCIAS</i> Solicita a las otras dependencias comentarios y aportaciones para la elaboración del borrador del proyecto de cooperación en materia ambiental, ya sea directamente o a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Dirección General Adjunta	12	Convoca a todas las áreas técnicas y de ser el caso, a otras dependencias del Ejecutivo Federal para la realización de reuniones de coordinación, en las cuales se acuerden las y los responsables para efectuar las aportaciones y comentarios respecto al proyecto de cooperación, continuando en la actividad No. 15.
	13	<i>NO CONTIENE TEMAS EN LOS QUE TIENEN ATRIBUCIONES OTRAS DEPENDENCIAS</i> Entrega a la Dirección General Adjunta involucrada la iniciativa que habrá de enviarse a las y los Usuarios Internos o las contrapartes para sus comentarios y aportaciones pertinentes.
	14	Recibe iniciativa y elabora oficios o correos electrónicos, remitiendo bases y alcances de la cooperación internacional a las y los Usuarios Internos o las contrapartes, con el objeto de que envíen comentarios y aportaciones que sirvan de base para la elaboración del borrador del proyecto de cooperación en materia ambiental.



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	15	Recaba y analiza comentarios y aportaciones remitidos por las y los Usuarios Internos o contrapartes y de otras dependencias, en su caso.
	16	Turna a la Dirección de Área responsable la información indispensable, una vez establecido el proyecto, para su análisis e integración de los documentos, antecedentes, iniciativas y/o informes relacionados con el proyecto y elaboración del borrador del proyecto de cooperación correspondiente.
	17	Recibe el borrador del proyecto de cooperación por parte de la Dirección de Área responsable, revisa su contenido y determina si cuenta con la información correcta y completa.  <i>NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	18	Efectúa conjuntamente con la Dirección de Área responsable las modificaciones pertinentes al borrador del proyecto de cooperación y continúa en la actividad No. 19 de este procedimiento.  <i>SÍ CUENTA CON LA INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	19	Otorga su Visto Bueno al proyecto de cooperación elaborado y lo envía a la o el Titular de la UCAI, a fin de obtener su aprobación en dicho proyecto.
	20	Recibe el proyecto de cooperación, verifica los datos incluidos en el mismo y aprueba su contenido.  Nota:  En el caso de que hubiese modificaciones al proyecto de cooperación las realiza en coordinación con la Dirección General Adjunta respectiva.

PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL  
109-DGA.02-2  
26-OCT-11



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

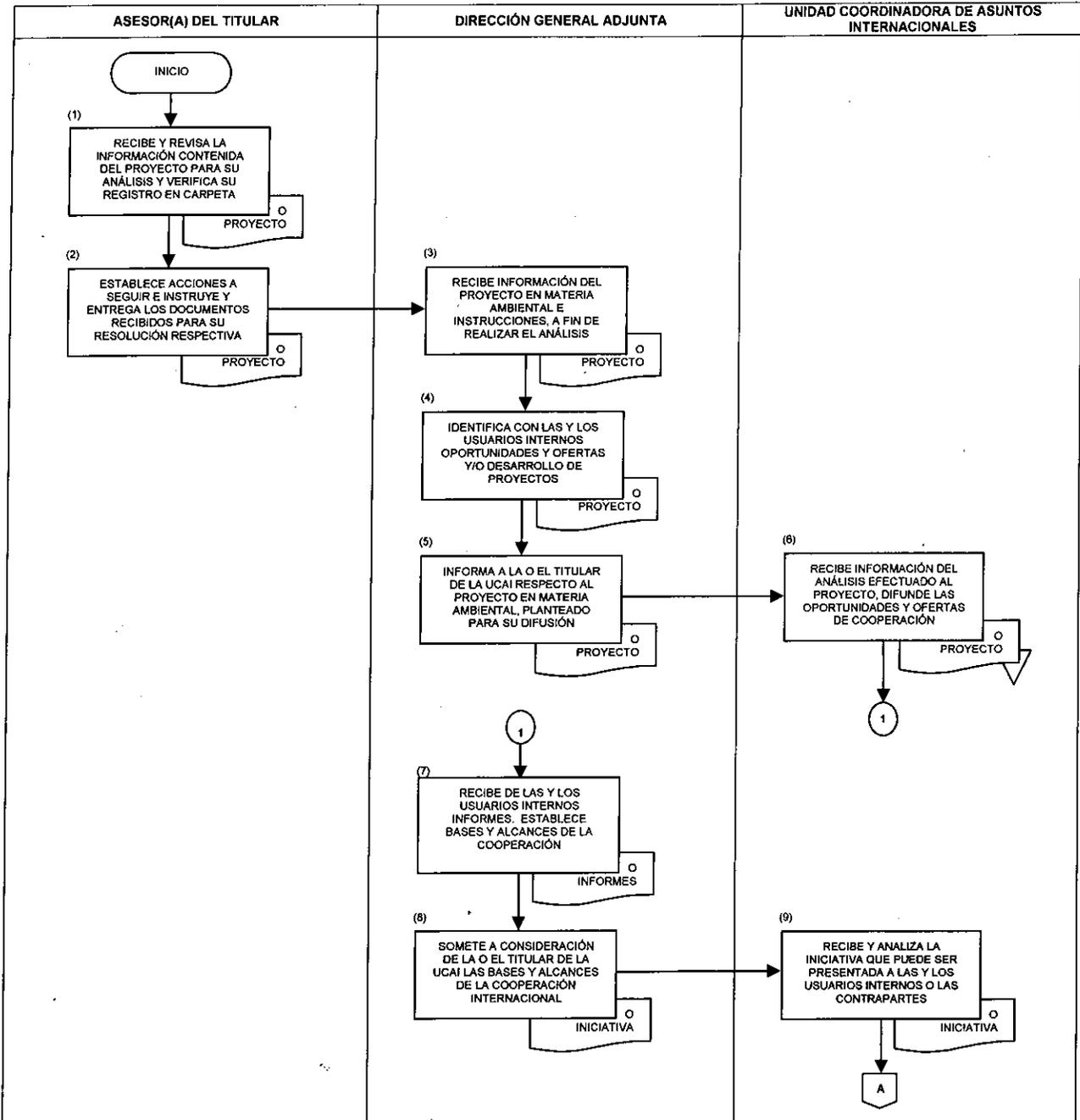
### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General Adjunta	21	Turna a la Dirección General Adjunta correspondiente y le solicita envíe por medio de correo electrónico a las y los Usuarios Internos o contrapartes y otras dependencias el proyecto de cooperación debidamente aprobado para que procedan a su análisis definitivo.
	22	Recibe de las y los Usuarios Internos o contrapartes y otras dependencias el proyecto definitivo de cooperación, otorga su Visto Bueno y valida el proyecto final de cooperación.  Nota: La Dirección General Adjunta involucrada atiende las observaciones, en caso de diferencias de opinión entre las y los Usuarios Internos o contrapartes y otras dependencias, realizando consultas o efectuando reunión de trabajo con las y los interesados, con la finalidad de lograr la propuesta definitiva del proyecto y presentarlo a la o el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.
	23	Remite vía oficio y correo electrónico el proyecto definitivo de cooperación debidamente validado a las y los Usuarios Internos o contrapartes y otras dependencias y en particular a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
	24	Integra en su carpeta de control toda la documentación generada durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior.

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	24
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	Proyectos de cooperación internacional promovidos
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	

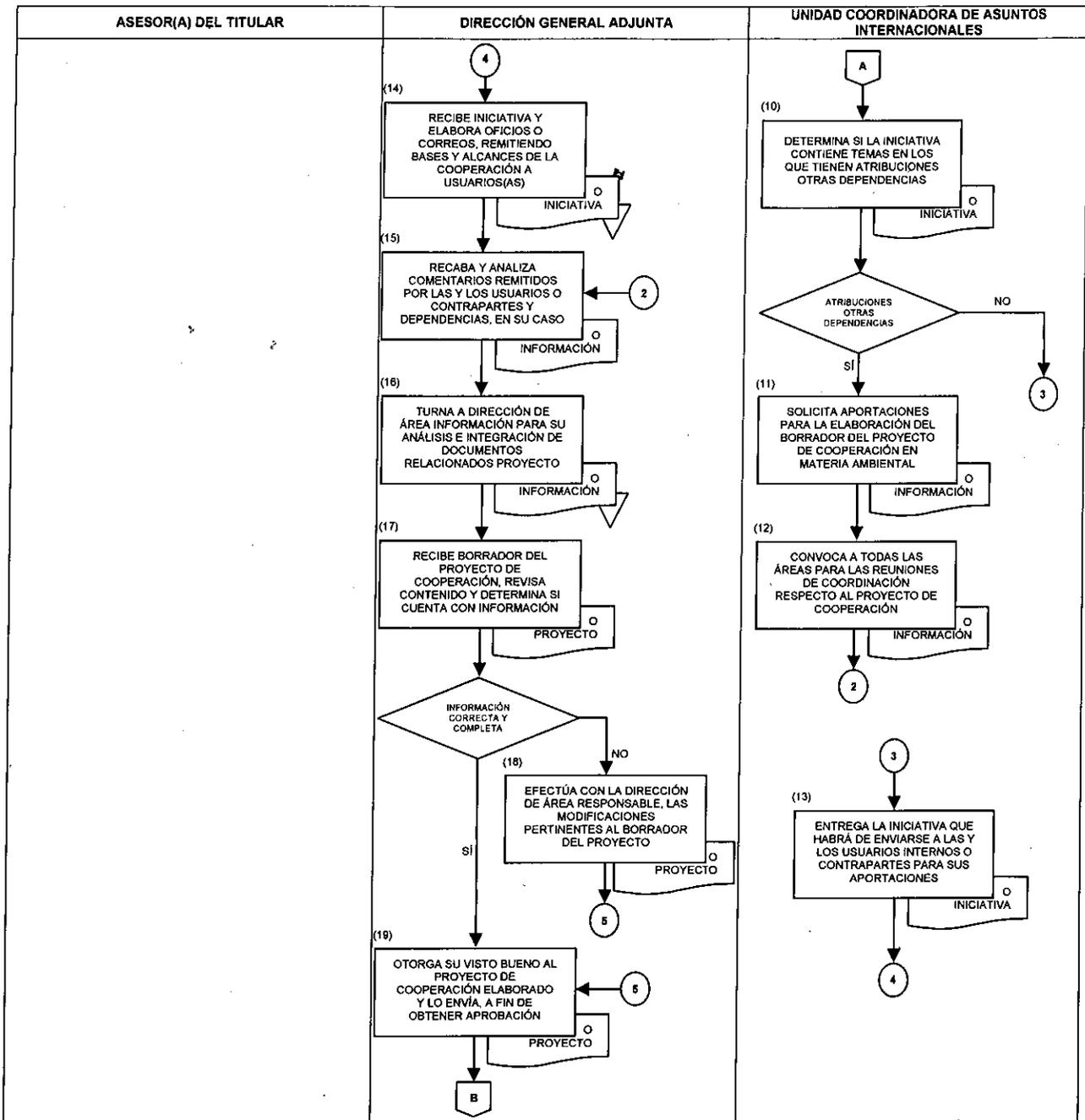


DIAGRAMA DE FLUJO



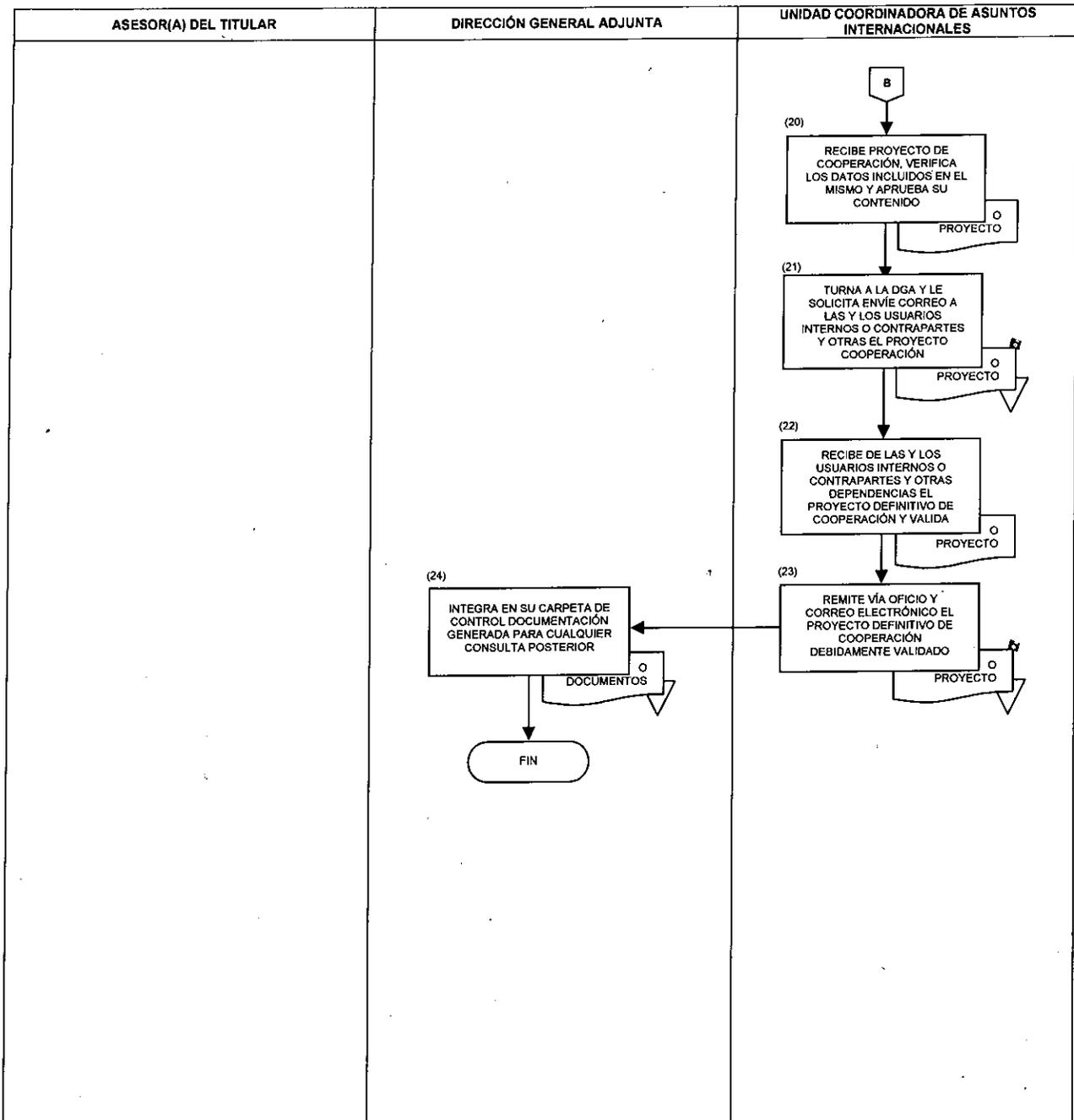


**DIAGRAMA DE FLUJO**





**DIAGRAMA DE FLUJO**



**REGISTRO DE REVISIONES**

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 2

**FECHA:** México, D.F. a 26 de octubre de 2011.

**DESCRIPCIÓN:** Modificación de responsable en las actividades Nos. 1 y 2, así como modificación en la sección de acrónimos y en diagrama de flujo. Actualización del lenguaje incluyente, según al Norma Mexicana de Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres.

**ELABORÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Mario Duarte Villarello

**Cargo:** Subdirector de Asuntos Bilaterales

**REVISÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Ivana Fernández Stohanzlova

**Cargo:** Directora de Cooperación Bilateral

**APROBÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Luz María Ortiz Ortiz

**Cargo:** Directora General Adjunta de Cooperación Internacional

